NACIONES UNIDAS



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/51/514 17 de octubre de 1996 ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones Tema 85 del programa

INFORME DEL COMITÉ ESPECIAL ENCARGADO DE INVESTIGAR LAS PRACTICAS ISRAELÍES QUE AFECTEN A LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO PALESTINO Y OTROS HABITANTES ÁRABES DE LOS TERRITORIOS OCUPADOS

Informe del Secretario General

(Presentado en cumplimiento de la resolución 50/29 A de la Asamblea General)

1. Este informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 50/29 A de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 1995. El párrafo 8 de la resolución dice así:

"La Asamblea General,

. . .

- 8. <u>Pide</u> al Secretario General que:
- a) Proporcione todas las facilidades necesarias al Comité Especial, incluidas las que se requieran para sus visitas a los territorios ocupados, con objeto de que pueda investigar la política y las prácticas israelíes a que se hace referencia en la presente resolución;
- b) Siga proporcionando el personal adicional que sea necesario para ayudar al Comité Especial en el desempeño de sus tareas;
- c) Envíe regular y periódicamente a los Estados Miembros los informes mencionados en el párrafo 6 supra;

- d) Vele por que se dé la máxima difusión posible a los informes del Comité Especial y a la información relativa a sus actividades y conclusiones por todos los medios disponibles por conducto del Departamento de Información Pública de la Secretaría, y que, cuando sea necesario, reimprima los informes del Comité Especial que se hayan agotado;
- e) Le presente un informe en su quincuagésimo primer período de sesiones sobre la realización de las tareas que se le encomiendan en la presente resolución."
- 2. Se proporcionaron al Comité Especial todas las facilidades necesarias y se hicieron arreglos para que se reuniera en febrero, junio y septiembre de 1996. Además, el Comité Especial realizó una misión sobre el terreno en Egipto, Jordania y la República Árabe Siria en junio de 1996. Se distribuyeron a los Estados Miembros dos informes periódicos y el 28º informe anual del Comité Especial (A/510/99 y Add. 1 y 2).
- 3. En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso d) del párrafo 8 de la resolución 50/29 A, el Departamento de Información Pública realizó las siguientes actividades:
- a) El Departamento siguió proporcionando cobertura informativa sobre las reuniones del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados y distribuyendo material de información, documentos y boletines de prensa de las Naciones Unidas sobre las actividades del Comité Especial a los representantes de las organizaciones no gubernamentales y al público en general mediante la red de centros y servicios de información de las Naciones Unidas;
- b) En una adición de un folleto publicado en septiembre de 1994 en alemán, árabe, chino, español, francés, inglés y ruso con el título <u>Las Naciones Unidas y la cuestión de Palestina</u>, el Departamento dedicó un capítulo completo a la cuestión de los derechos humanos en los territorios ocupados. Para redactar ese capítulo, el Departamento utilizó material que figuraba en informes del Comité Especial. En una edición revisada del folleto que se publicará en 1997, el Departamento utilizará nuevamente material que figura en informes recientes del Comité Especial;
- c) El Departamento informó tanto en la Sede como por conducto de los centros y servicios de información de las Naciones Unidas, sobre la misión al Oriente Medio que el Comité Especial realizó en 1996;
- 4. Cabe señalar que el 28 de mayo de 1996 el Secretario General dirigió a todos los Estados una nota verbal en que señaló a la atención las resoluciones 50/29 A a D.
